



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2017-MDI

Independencia, 13 de Enero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión ordinaria de la fecha, Informe N° 5-2017-GAF/MDI de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 64-2017-GM/MDI de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2016-MDI y Resolución de Alcaldía N° 042-2016-MDI, ambos de fecha 26 de enero del 2016, se designó a cuatro funcionarios, dos titulares y dos suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Independencia, ante las Entidades Financieras;

Que, mediante Informe N° 5-2017-GAF/MDI, de fecha 04 de enero del 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas, a merito de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y Modificatorias – Normas de Tesorería, presenta la propuesta de funcionarios para la Modificación de la Autorización del Registro de Firmas a partir de la fecha, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Independencia en las Entidades Financieras;

Que, mediante Memorando N° 64-2017-GM/MDI, de fecha 05 de enero del 2017, la Gerencia Municipal, visto el Informe N° 5-2017-GAF/MDI, remite la propuesta de funcionarios para la Modificación de la Autorización del Registro de Firmas a partir de la fecha, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Independencia ante las Entidades Financieras, a efectos que sea elevado al Concejo Municipal, para su respectiva aprobación;

Que, el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también, aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, luego de sometido a debate la autorización de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Independencia ante el Banco de la Nación, Banco Scotiabank y Banco Interamericano de Finanzas (BIF); el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, con el voto por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores presentes;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a partir de la fecha a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Independencia ante las Entidades Financieras; siendo los siguientes:

Miembros Titulares:

Sr. MARCO ANTONIO ROJAS GRANADOS

Gerente de Administración y Finanzas

Sr. ALDO ROBERTO SUCNO ASTOQUILCA

Subgerente de Tesorería





Miembros Suplentes:

C.P.C. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ

Gerente Municipal

Sra. ZENAIIDA SOLIS ESTRADA

Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2016-MDI de fecha 26 de enero del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. MAGIN ROSI PINAUD CHAVEZ
GERENTE

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

